



## ENTRE RÍOS

### LEY 6773

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Colegio de Bioquímicos. Requisitos para la inscripción en la matrícula. Sanciones disciplinarias. Modificación de la ley 5639.

Sanción: 16/06/1981; Promulgación: 16/06/1981; Boletín Oficial 22/06/1981.

Artículo 1° -- Derógase el inc. 2 del art. 8° de la ley 5639.

Art. 2° -- Sustitúyese el inc. 3 del art. 35 de la ley 5639 por el siguiente: Multa por un monto no superior a la suma que equivalga al momento de su efectivización, a sesenta y cuatro galenos de tipo sindical.

Art. 3° -- La presente ley será refrendada por los señores ministros secretarios en acuerdo general.

Art. 4° -- Comuníquese, etc.

